



RESOLUCION Nº 13734

VISTO:

El expediente CO-0062-00714282-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes para la suscripción con la Dirección Provincial de Vialidad de un convenio de padrinazgo, u otro según se considere conveniente, para la conservación y mantenimiento del Parque Infantil "Chiquilandia" ubicado en el cantero central del Bulevar Enrique Mutis.

Art. 2º: Realizadas las gestiones, el Departamento Ejecutivo Municipal informará sobre las mismas a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Los gastos que originen la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando